**INFORME DE LA PRIMERA SUBCOMISION ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS**, recaído en la Partida 21, **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL,** del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

**BOLETIN N° 10.912-05.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

Vuestra Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida relativa al Ministerio de Desarrollo Social, propuesta en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

 A las sesiones en que se analizó esta Partida en informe asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señora Von Baer y el Honorable Diputado señor Miguel Ángel Alvarado.

 Durante el estudio de esta Partida vuestra Subcomisión contó con la participación de las siguientes personas:

 - Del Ministerio de Desarrollo Social: el Ministro, señor Marcos Barraza; la Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner; el Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez; el Jefe de Gabinete del Ministro, señor Claudio Rodríguez; las Asesoras de Gabinete, señoras Roxana Muñoz, Claudia Neira y Francisca Saenz; la Asesora de la División Administrativa y Finanzas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, señora Margarita Miranda; el Jefe de la Unidad Prestaciones Monetarias, señor Francisco Socías; el Jefe de la División Administrativa y Finanzas, señor Gabriel Monsalve; el Fiscal, señor Jaime Gajardo; el Jefe de Políticas Sociales, señor Luis Díaz; el Jefe de Focalización, señor Nicolás López, y la Abogada de Fiscalía, señora Patricia Cabezas.

 - Del Instituto Nacional de la Juventud: el Director Nacional, señor Nicolás Farfán; el Jefe de División, señor José Silva, y el Jefe de Gabinete del Director, señor Hernán Bocaz.

 - Del Servicio Nacional de la Discapacidad: el Director Nacional, señor Daniel Concha; el Jefe de Gabinete, señor Carlos Pinto, y el Jefe de la División Administrativa y Finanzas, señor Alexis Ascui.

 - Del Fondo de Solidaridad e Inversión Social: el Director Ejecutivo, señor Andrés Santander; la Jefa de la División Administrativa y Finanzas, señora Karen Astorga; la Jefa de Comunicaciones, señora Marcia Videla, y la Asesora de la Dirección Ejecutiva, señora María Galleguillos.

 - Del Servicio Nacional del Adulto Mayor: el Director, señor Rubén Valenzuela, y el Jefe de la División Administrativa y Finanzas, señor Marcelo Alonso.

 - De la Corporación de Desarrollo Indígena (Conadi), el Director Nacional señor Alberto Pizarro Chañilao.

 - De la Dirección de Presupuestos: el Jefe Sector, señor Antonio Garrido, y los Analistas, señores Luis Palacios y Fernando Guerrero.

 - De Libertad y Desarrollo: la Abogada, señora Cristina Torres, y las Investigadoras, señoras Paulina Henoch y Yasmin Zaror.

 - De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: el Analista, señor Rodrigo Ruiz.

 - De la Biblioteca del Congreso Nacional: la Analista, señora Fernanda Maldonado.

 - El Asesor Legislativo del Diputado Felipe De Mussy, señor José Riquelme.

 - El Asesor del Senador Juan Antonio Coloma, señor Alvaro Pillado.

 - La Jefa de Gabinete y la Asesora de Prensa del Senador Jorge Pizarro, señoras Kareen Herrera y Andrea Gómez, respectivamente.

 - El Asesor del Senador José García, señor Marcelo Estrella.

 - El Asesor de la Senadora Ena Von Baer, señor Felipe Caro.

 - La Asesora Legislativa del Diputado Diego Paulsen, señora Constanza Castillo.

- - - - - - - - -

 Cabe hacer presente que se adjunta como anexo de este informe -en ejemplar único- copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión, modificada de acuerdo a los acuerdos por ella adoptados.

 Para comenzar la discusión presupuestaria, la **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner**, entregó una presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social (MIDESOL), respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2017.

 Por último, se deja constancia que al inicio de la discusión se acompañó **Mensaje N° 190-364/ y Mensaje N° 201-364/ de** **S.E. la Presidenta de la República** que contienen indicaciones a la Partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social, la cual que se adjunta como anexo a este informe.

- - - - - - - -

 La Dirección de Presupuestos entregó el documento “Proyecto de Ley de Presupuestos para el Año 2017, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social”.

 Estos antecedentes se adjuntan como anexo de este informe. Los originales se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios, para su consulta y análisis, en la Unidad de Estudios Presupuestarios del Senado.

 Con el objetivo de evitar reiteraciones innecesarias, este informe ha omitido las consideraciones de que dan cuenta los documentos mencionados, consignándose sólo aquellas que originaron acuerdos, preguntas o consultas, petición de oficios, información o constancias de la Subcomisión.

 Finalmente, hacemos presente que se acompañan, también, como anexo de este informe, los documentos solicitados por los señores Parlamentarios durante la discusión de esta Partida y el Informe de Desarrollo Social 2016.

- - - - - - - - -

**PARTIDA 21**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

 Vuestra Subcomisión se abocó al estudio de la Partida correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2016.

 Se previene que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2017 y las que fueron aprobadas para 2016 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

 De acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Presupuestos esta Partida consulta un presupuesto de ingresos y de gastos, para el año 2017, por un total bruto de **$641.006.275** **miles** en moneda nacional.

- - - - - - -

 **La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner**, hizo presente que se adjunta a la presentación respectiva, una copia del Informe de Desarrollo Social que da cuenta de la gestión del Ministerio hasta el 30 de septiembre del año 2016 y que es un mandato legal en la ley que lo rige. Agregó que contiene información de la realidad social a partir de la Encuesta Casen 2015, además de información de la Encuesta Nacional de Discapacidad (la segunda), y el quehacer de todo el Ministerio con cada uno de sus programas a través de cada uno de los servicios relacionados.

 Enseguida, destacó que el presupuesto del Ministerio tiene un incremento global de 3.16% que principalmente se explica por una aumento en lo que es el “Ingreso Ético Familiar” y el sistema “Chile Solidario”, en particular, por lo que es el Subsidio al Empleo de la Mujer. Adicionalmente, destacó que existe un énfasis en la Subsecretaría de Servicios Sociales en la incorporación gradual del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, como también en lo que es el “Chile Crece Contigo”, en lo que es la ampliación de la cobertura hasta el cuarto año de enseñanza básica.

 Con respecto al resto de los servicios, en general dijo que se trata de un presupuesto de continuidad, y lo mismo ocurre en el caso de la Subsecretaria de Evaluación Social, de modo que indicó que el aumento del 3.16% se refleja principalmente en las transferencias corrientes del Subsidio al Empleo de la Mujer, que es parte del presupuesto de Seguridades y Oportunidades, Ingreso Ético Familiar.

 En el caso de Fosis, dijo que hay un programa de apoyo al micro emprendimiento que tiene un importante incremento, y en la misma línea, hizo hincapié en que existe también un programa de micro emprendimiento indígena urbano, programa de turismo y pueblos indígenas, y también señaló que en Conadi, hay un aumento en el Fondo de Desarrollo Indígena y en el Fondo de Cultura y Educación Indígena.

 Siempre en el tema de Conadi, señaló que se está iniciando un programa con la Corfo en el que participa el Ministerio de Desarrollo Social, principalmente para contribuir a un aumento en el ingreso de los pueblos indígenas, pero desde un punto de vista sustentable en el tiempo.

 Por otra parte, recalcó que en cada una de las presentaciones de los diferentes programas, se pondría de relieve lo que tiene que ver con el Subtítulo 21 en relación al traspaso del personal a honorarios desde los programas sociales que pasan a la contrata, y por tanto, el aumento se refleja en dicho subtítulo, en tanto hay pequeñas disminuciones en cada uno de los subtítulos, en especial en el número 24, dado que cada programa tenía personas a honorarios y que fueron traspasadas a contrata.

 En el caso del Senama, señaló que continuarían con la puesta en marcha de los Centros de Atención de Adulto Mayor, que se ve reflejado en un presupuesto de continuidad en lo que es inversiones y también en lo que es un aumento en la habilitación de los primeros centros que tendrá implicancia en el Subtítulo 24, que consiste en la operación del centro propiamente tal.

 Sobre Senadis, destacó que hay un cambio importante que es el inicio del traspaso de personas en situación de discapacidad “adultas” provenientes de la red del Sename. Explicó que hay adultos actualmente en dicha institución que tienen alguna discapacidad y que paulatinamente se van a ir traspasando al Senadis quien es el encargado de gestionar esos centros.

 Luego, se refirió a los recursos para el levantamiento de la Encuesta Casen 2017, que tal como se estableció en el programa del actual Gobierno, se haría cada dos años y dado que se realizó el año 2015, en el presupuesto del próximo año, se incorporan recursos para ello.

Por último, manifestó que esta Partida comprende:

 - La Subsecretaría de Servicios Sociales que a su vez abarca la Subsecretaría Servicios Sociales, Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario y el Sistema de Protección Integral a la Infancia.

 - Los Servicios Relacionados compuestos por: Fosis, Injuv, Conadi, Senadis y Senama; y

 - La Subsecretaría de Evaluación Social

 El **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**,expresó que los mayores incrementos están referidos a las Transferencias Corrientes en:

 -El Bono al Subsidio Empleo a la Mujer;

 -Programa de Apoyo al Micro emprendimiento;

 -Programa de Generación de Micro emprendimiento Indígena Urbano;

 -Programa de Turismo y Pueblos Indígenas;

 -Fondo de Desarrollo Indígena;

 -Fondo de Cultura y Educación Indígena:

 En este contexto, indicó que para el año 2017 se tiene contemplado conformar un Comité CORFO en donde participará el Ministerio de Desarrollo Social y CONADI, donde el objetivo del Programa es contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas; y

 -Sistema Nacional de Cuidado.

 En la misma línea, agregó que el gasto en personal del subtítulo 21 a nivel Ministerial, tiene un aumento del 3,4%, situación que se debe al traspaso de personal a honorarios de programas sociales que pasaran a la contrata en 2017, aumentando la dotación en un 4,8%, lo que corresponde a 63 cupos asociados al programa EJE, Apoyo a personas en situación de calle, educativos y bonificación de la ley N° 20.595[[1]](#footnote-1).

 Con respecto al Subtítulo 29 “Adquisición de Activos no Financieros”, destacó que se solicita la reposición de un vehículo para la Seremi de Atacama, pues se encuentra con uno menos desde que ocurre el siniestro en febrero del 2016, y agregó que también se requiere reponer vehículos en las regiones de Magallanes y Los Ríos, dado que al 2017 se cumplirá con los 6 años de antigüedad. En la misma línea, señaló que se renovará equipamiento informático en las Secretarías Regionales y nivel central.

 En lo que dice relación con las transferencias corrientes, destacó que en el Subtítulo 24 se considera al Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, la cual crece en un 100,85% respecto a la Ley 2016 equivalente a M$ 1.524.695, y en ese sentido, para el año 2017 se estima alcanzar un promedio mensual proyectado de beneficiarios atendidos de 346.208.

 Destacó que se consideró un incremento mensual debido a la migración de pago presencial de los beneficios asistenciales a forma bancarizada, para lo cual, se contempla en la cobertura proyectada para el año 2017 un promedio de 4.500 beneficios (cobradores) a pagar por Bonos por Logro Obtención Licencia IV medio y Formalización del Trabajo y 17.500 beneficiarios (cobradores) por Bono Esfuerzo Escolar, cuyos beneficios se pagan una sola vez en el año.

 Con respecto al Programa Sistema Nacional de Cuidados, con M$1.523.888, indicó que en el presente año se continua con la implementación gradual del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados, el cual tiene como foco los cuidados del adulto mayor y el alivio a las cuidadoras. Su ejecución, precisó, estará dada en 4 líneas de acción: (i) Trabajo de la Red, (ii) Servicios Especializados, (iii) Adaptaciones funcionales a la vivienda (ADAPTA) y el (iv) Programa de Alivio al Cuidador/a.

 Sobre el Programa Apoyo a la Atención en Salud Mental, que considera M$316.381, hizo presente que durante el año 2017, se realizará un reordenamiento del Programa, pasando del Programa presupuestario 05 al P01, lo cual permitirá ampliar la cobertura a aquellos beneficiarios del Programa Noche Digna.

 En cuanto al Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, destacó el incremento de un 7.10%, dado que el Fondo de Solidaridad e Inversión Social – Línea o Programa de Apoyo al Microemprendimiento, cuenta con M$13.643.101, para lo cual esta línea programática crece en un 8,5% respecto a la ley 2016 equivalente a M$1.069.626, lo que permitirá realizar un aumento aproximado de tarifado a M$650 por usuario para el año 2017, pues se hace relevante avanzar en homologar la calidad del servicio para las personas del Programa de Apoyo al Microemprendimiento (Yo Emprendo Semilla - Seguridades y Oportunidades), respecto al tarifado de la línea regular de FOSIS. Agregó que dicha homologación será realizada en un período aproximado de 2 años.

 Sobre el Programa Subsidio al Empleo a la Mujer, Ley 20.595 (SENCE), enfatizó que se esperaba para el año 2017 un incremento presupuestario del 30,59% respecto a la Ley 2016 equivalente a M$18.028.142, correspondiente al aumento de cobertura estimada en 11.843 mujeres beneficiarias.

 Por otra parte, destacó el Programa de Generación Microemprendimiento Indígena Urbano Chile Solidario - CONADI, para el cual se han considerado M$484.169, con el objeto de proyectar la implementación del programa en la región de Aysén, debido a que es una de la regiones que cuenta con mayor población indígena urbana a nivel país, por lo tanto, se incorporarán 60 nuevos cupos para ser implementados en el territorio, llegando así a una cobertura nacional total de 734 cupos, para un total de 10 regiones.

 En cuanto al Programa de Protección Integral a la Infancia, **el personero de Gobierno** destacó un aumento presupuestario de un 2,66%, que se explica, según precisó, por el Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil, que considera M$868.142, con lo que esta línea programática crece en un 100% respecto a la Ley 2016 equivalente a M$434.071, cuyos recursos están orientados a financiar 18.600 beneficiarios, con preferencia a derivaciones realizadas desde establecimientos educacionales que implementan el Programa de Habilidades para la Vida y que considera: atención médica y psicológica, visitas domiciliarias, visitas al ámbito educativo de las niñas y niños, sesiones grupales para la promoción de competencias parentales y acceso a consultoría a equipos de salud por parte de especialistas del sistema público.

 Por otra parte, destacó el Programa de Apoyo al Aprendizaje Integral, que tiene destinados M$1.664.972, pues esta línea programática crece en un 100% respecto a la Ley 2016 equivalente a M$832.486, cuyos recursos están orientados a financiar la entrega a cada niño y niña que ingrese a pre kínder, de un habitáculo lúdico para promover el juego y de esta forma potenciar su desarrollo cognitivo, social y emocional.

 En lo que se refiere al Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS), destacó que el incremento alcanza un 2,46%, donde se destaca el incremento en el Subtítulo 21 “Gastos en Personal” por un monto de M$672.559 que se fundamenta por el traspaso de 29 personas a honorarios a la contrata, rebajados de la dotación de los Programas de Acompañamiento del Subtitulo 24 – M$513.252. Además, indicó que se quiere agregar el Reconocimiento de Asignaciones Legales como Profesionales y Bienios por M$159.307

 En relación al Subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, hizo presente que este presenta una variación negativa del 2,2% por un monto de M$513.252 que se fundamenta por el traspaso de honorarios a la contrata, rebajados de la dotación de los Programas de Acompañamiento de este subtítulo.

 Luego, señaló que el Subtítulo 33 “Transferencias de Capital”, presenta una variación positiva respecto del año 2016 del 4,0%, lo cual se fundamenta principalmente por el Programa de Desarrollo Social, M$1.374.178 para materializar iniciativas destinadas al mejoramiento y soluciones integrales de las viviendas de familias de Puerto Williams, Región de Magallanes, asociado al programa de zonas rezagadas.

 También, prosiguió, está el Programa de Emprendimiento y Microfinanzas, que considera recursos por M$1.069.626 correspondiente al 50% de aumento de tarifado entregado en dos etapas (2017 – 2018) del Programa Yo Emprendo Semilla SSyOO, cuya tarifa se verá incrementada al término de la última etapa de $600.000 a $700.000 para igual cobertura de a lo menos 18.900 usuarios.

 Por otra parte, con respecto al Injuv, señaló que este tiene una variación negativa del -6.18% que se explica, según dijo, por la eliminación del Programa Butacas Vacías.

 No obstante lo anterior, destacó que se seguirá trabajando con los fondos INCUBA, que financian proyectos dirigidos a jóvenes de todo el país, donde se espera avanzar a un número superior a los 800 fondos entregados el 2017, destinados a iniciativas juveniles locales en las áreas de deporte, cultura, educación, liderazgo, entre otras. Agregó que igualmente se seguirán fortaleciendo los cursos de formación como el “Conoce y emprende en China” con 10.000 becas anuales.

 En la misma línea, hizo presente que se seguirá potenciando el área de voluntariado juvenil de INJUV, principalmente por medio del programa Vive Tus Parques, que va por su sexto año de funcionamiento, con excelente recepción por parte de los jóvenes.

 Se seguirán fortaleciendo las escuelas de ciudadanía, que corresponden a un programa de continuidad que busca fomentar los valores de la educación cívica y la participación en los establecimientos educacionales, 80 colegios a nivel nacional. Agregó que para el año 2017, también se contempla la entrega de los informes regionales, derivados de la octava encuesta de juventud del año 2016.

 A continuación, **el Honorable Diputado señor Schilling** preguntó por los datos en que se basa el aumento a su juicio tan pequeño en el tema del Sistema de Protección Integral a la Infancia que es menos de un millón de dólares, así como también, consultó sobre los datos que se consideraron para disminuir el presupuesto de la Conadi y por qué razón existe tan poco aumento en el Senama en comparación con otras reparticiones.

 En el Sistema de Protección Integral a la Infancia, señaló que se consideran transferencias a otras entidades públicas que dijo sería bueno saber específicamente a quienes se dirigen dichas transferencias.

 **La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** hizo presente que en términos generales, hay un énfasis en el Subsidio al Empleo de la Mujer, en el entendido que se trata de un subsidio que está bien evaluado y que llega en forma directa a generar empleo y de ahí que se explique en parte el aumento tanto en porcentaje como en montos, del Ministerio en su conjunto.

 Sobre Chile Crece Contigo, destacó que existe una estrategia gradual de cobertura hasta alcanzar el cuarto año básico, para lo cual, subrayó que el año pasado se financió el primer tercio del ingreso a pre kínder de los niños a este programa que duraba hasta el ingreso al sistema escolar, desde ahí empiezan a haber programas que continúan con los apoyos transversales y se incorpora el llamado kit de aprendizaje que en el programa presupuestario se refiere al Programa Apoyo Aprendizaje Integral.

 Ahora bien, enfatizó que lo que se comprometió fue que en el presupuesto 2017 se financiaría al otro tercio y luego en el 2018 al tercio restante para completar la cobertura global.

 En cuanto a las transferencias al Sector Público, dijo que en general, lo que hace el Sistema de Protección Integral a la primera Infancia, al igual que los otros subsistemas, desde el Ministerio de Desarrollo Social, es coordinar las distintas ofertas programáticas, de modo que enfatizó que cada uno de los programas que considera el presupuesto, son transferencias que se realizan ya sea a través de los municipios o a través del mismo sector salud, por ejemplo, en el caso de Salud Mental Infantil.

 Por su parte**, el Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**, indicó que las transferencias a otras entidades públicas están principalmente asociadas a Salud y Junji, de modo que se está dando cumplimiento al programa de Gobierno que tiene que ver con la ampliación de las coberturas en el plazo de tres años. Además, destacó que se trata de un programa bastante exitoso en el territorio, razón por la cual se plantea este crecimiento asociado a la realidad económica del país y a la responsabilidad política.

 Por otra parte, el **Honorable Senador señor Pizarro**, consultó por el motivo de la gran rebaja a la Bonificación de la ley N°20.595 y con respecto al Programa Elige Vivir Sano, dado que sólo tiene una ejecución del 20%, consultó si en la práctica se había dejado de hacer este programa.

 El **señor Faúndez** recordó que tal como se señaló, el Programa Piloto de Salud Mental, del Chile Solidario, pasa a la partida de la Subsecretaria de Servicios Sociales para tener cobertura para los beneficiarios del Programa Noche Digna, ya que al estar en el programa 05, ello imposibilitaba hacer la asistencia de salud mental para las personas en situación de calle, de modo que ello es un ejemplo concreto de un acomodo presupuestario.

 En la misma línea, señaló que otra rebaja importante dice relación con el programa EJE, la cual se explica con el traspaso de personas a honorarios a contrata (63 personas).

 Sobre el Programa Elige Vivir Sano, **el Subsecretario Faúndez** indicó que se encuentra alojado en la Subsecretaria de Servicios Sociales, ya que trabaja con lo que tiene que ver con coordinación intersectorial, no obstante, dijo que gran parte del presupuesto se ejecuta en época estival con el fomento de actividades al aire libre, deportes y otros, con lo que la ejecución alcanza el 100%.

 El **Honorable Senador señor Coloma** consultó por la posibilidad de generar alguna glosa para que los gastos estén siempre sujetos a un criterio objetivo de asignación. Dijo que tal como están considerados los recursos actualmente, podrían utilizarse sin sujeción a criterio objetivo alguno, ni tampoco están entregados a información trimestral a la Comisión Mixta de Presupuesto.

 **La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** indicó que en general, todos los subtítulos de transferencia tienen la glosa, a modo de ejemplo indicó que en el Programa 01 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, en las glosas 04 y 05 se obliga a la individualización de los proyectos beneficiados con sus recursos, las personas o entidades ejecutoras, los montos asignados, modalidad de asignación y a que se informe trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto.

 **El Honorable Diputado señor De Mussy** señaló en este punto que lo que se señala en la glosa es que al momento de enviar los informes se explicitan los criterios, lo que es posterior.

 **La señora Subsecretaria** dijo que sin perjuicio de lo anterior, se debe hacer presente que existen temas bien específicos que son distintos, toda vez que en el caso del Sistema de Protección a las Personas, que antes era la Ficha de Protección Social, se tiene una glosa específica que es la 08 y la 10, donde además explica que cosas específicas se le financian a los municipios a la hora del reemplazo de la Ficha de Protección Social por el sistema de apoyo conocido ahora como el Registro Social de Hogares.

 En la misma línea, señaló que hay todo un tema en relación con el Ingreso Ético Familiar, Subsistema de Seguridades y Oportunidades, ya que es la propia ley la que establece la forma en que se debe seleccionar a la familia en extrema pobreza, de modo que la glosa general de reportabilidad existe a lo largo de todo el presupuesto del Ministerio, pero, adicionalmente hay programas específicos que tienen su propia ley que establece cuáles son los criterios para la selección de los beneficiarios, lo que a su vez tienen reglamentos.

 En este contexto, el **Honorable Senador señor Coloma** señaló que en algunos de los programas señalados no es posible determinar o identificar objetivamente el criterio, de modo que insistió en que era conveniente que exista un criterio explícito.

 Sobre el particular, **la personera de Gobierno** enfatizó que era importante tener presente que cada uno de los programas del Subtítulo 24 pasa por una evaluación ex-ante de programas sociales, que es la oportunidad en que se establecen los criterios en particular de selección de cada uno de los beneficiarios.

 El **Honorable Senador señor Coloma** señaló que entendía que habían ciertos criterios definidos en la ley, pero que no obstante, hay otros que no están definidos en dicho instrumento de modo que solicitó que se fije un concepto de criterio como glosa, es decir, que se explicite aquí lo que se hace en la práctica con la evaluación ex-ante.

 **El Honorable Diputado señor De Mussy** solicitó al Ejecutivo que antes de la votación se entregue la información con respecto al detalle de los criterios de asignación de los recursos y su ubicación (ley, glosa u otro).

 Enseguida, **el Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez**, hizo presente que en el caso del Registro Social de Hogares, más del 70% se destina a transferencias a gobiernos locales, y agregó que los criterios que se utilizan a este respecto dicen relación con la maximización del recurso público, de modo que se informa respecto de los recursos que se transfieren a cada uno de los municipios con criterios de educación, densidad poblacional y otros.

 Pasando a otro tema, **el Honorable Diputado señor De Mussy,** con respecto a la Subsecretaria de Servicios Sociales, hizo presente que el Subsidio al pago Electrónico en Prestaciones Monetarias aumenta bastante, al igual que el Sistema Nacional de Cuidados, y respecto a éste último, solicitó una explicación más detallada en cuanto a su funcionamiento.

 En el Programa de Apoyo a la Salud Mental, consultó si ello cuenta con recursos frescos y de donde provienen esos recursos; con respecto al Ingreso Ético Familiar, se detuvo en el Programa de Habitabilidad del Chile Solidario que disminuye en un 11% al igual que el programa EJE que probablemente es uno de los pilares de este programa, por lo que solicitó una mayor información con respecto al reordenamiento y la razón por la cual se disminuyeron dichos programas.

 Sobre el Programa de Apoyo a la Salud Mental, solicitó más detalles para conocer su funcionamiento y lo mismo con respecto al Programa de Aprendizaje Integral.

 Con respecto al Fosis, destacó que existe una disminución importante con los huertos comunitarios y la habitabilidad en comunidades, por lo que inquirió mayor información a este respecto.

 Sobre la glosa N° 14 que se crea, preguntó que ocurre en la práctica con los programas de habitabilidad.

 En cuanto al Injuv, consultó si el presupuesto disminuye porque hay programas que están disminuyendo o si ello se debe a una decisión de política pública en cuanto a quitarle recursos a algunos programas en pos de aumentar otros programas que ya se han visto.

 En el Programa de Ingreso Ético Familiar, hizo presente hay una disminución de la dotación máxima de vehículos de 18 a 17, por lo que preguntó a qué se debe ello y también, destacó que se crea una glosa número 12, nueva, que señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar a usuarios de programas de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aun cuando sus destinatarios no sean usuarios de la ley N° 20.595, por lo que quiso conocer las razones que motivan esta redacción.

 A este respecto **el Subsecretario Faúndez** señaló que el vehículo que se reduce, se debe a que en la Región de Los Ríos existía una sobredotación, y dada la necesidad de vehículos del Servicio Nacional del Adulto Mayor, ese vehículo se trasladó a la Región de O’higgins maximizando los recursos públicos.

 Sobre la nueva glosa N° 12 consultada, subrayó que es precisamente para el pago de las cédulas de identidad de las personas que no la tienen y que están en el programa de Ingreso Ético Familiar, específicamente en el programa Noche Digna, ya que a las personas en situación de calle se les debe reponer dicha cédula porque de esa forma se pueden ingresar a las prestaciones sociales en algunos otros programas del Estado.

 El **Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó si una persona en situación de calle no está necesariamente como beneficiario de la ley y del programa Chile Solidario, y cómo podría darse esa situación, e hizo presente que tal vez podría darse mayor especificidad a la glosa.

 Sobre el particular, la **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** precisó que el Subsistema Seguridad y Oportunidades tiene cupos al año, de modo que no todas las personas del Programa Noche Digna son a su vez, beneficiarios del mencionado programa, sin embargo, hizo presente que al ser parte del programa Noche Digna, se les entrega como primera cosa, su carnet de identidad con el objeto que puedan acceder al resto de las prestaciones.

 **El Subsecretario Faúndez**, por su parte, en el tema de la mayor especificidad a la glosa N° 12 o su complemento refiriéndose a qué es para los beneficiarios del programa Noche Digna, señaló que en caso de especificar en demasía, pueden surgir anomalías del sistema y la misma glosa impediría brindar asistencia a cualquier persona que requiera de su cédula de identidad.

 En cuanto a dónde se norma el programa de identificación Chile Solidario, **la señora Subsecretaria** recordó que todo lo que dice relación con el programa 05 Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, cuenta con dos leyes que lo amparan: la que crea el Chile Solidario y la del Ingreso Ético Familiar que establecen una serie de requisitos que a su vez, tienen sus propios criterios.

 Sobre el programa que se elimina en el Injuv, **el Subsecretario Faúndez** señaló que se trata del Programa Butacas Vacías que se realizó hasta la ley de Presupuesto del año 2016 y que contemplaba la compra a bajo costo de entradas para diversos eventos masivos para personas en situación de vulnerabilidad. Agregó que dada la priorización en términos presupuestarios, el criterio para el año 2017 es eliminar dicho programa.

 El **Honorable Diputado señor De Mussy** solicitó que se envíe el detalle del gasto de dichos recursos en el año 2016, desagregado por región.

 En cuanto al programa de Apoyo a la Salud Mental, el **señor Subsecretario** reiteró que existe un reordenamiento de la partida que estaba en el 05 que limitaba a que este programa se dirigiera exclusivamente a beneficiarios del Ingreso Ético Familiar, Chile Solidario, el cual era necesario ampliar a personas en situación de calle, de modo que subrayó que los mismos recursos que estaban en el 05 pasan ahora al 01.

 Respecto la disminución del presupuesto, hizo presente que ello se debe al traspaso de personas a honorarios a contrata, es decir, el programa 05 va al 01 íntegramente y las personas que trabajaban a honorarios en ese programa pasan a la condición de contrata dentro del universo de las 63 personas que se mencionaron con anterioridad en el programa 01.

 Sobre el particular, el **Honorable Diputado señor De Mussy,** dijo entender que ahora se considera cierta cantidad de recursos menos éstos que se están traspasando (honorarios a contrata), y partiendo de esa base, consultó si los recursos fueron suficientes el año 2016 para atender a toda la población del Ingreso Ético Familiar.

 El **Subsecretario señor Faúndez** señaló que dado que los universos son importantes y los recursos escasos, efectivamente este es un programa que ha ido maximizando sus recursos en términos de ampliar la cobertura, no obstante ello, dijo que para llegar a una cobertura completa de las personas que requieren atención, ello se dificulta y agregó, que este programa Noche Digna, está asociado a la Región Metropolitana.

 Enseguida, el **Honorable Diputado señor De Mussy,** indicó que hay dos programas que se están moviendo, uno desde el Ingreso Ético Familiar a la Subsecretaría y a otro se le agrega una glosa pensando en beneficiar a las personas en situación de calle que por rigidez, no se podían financiar. En este mismo contexto, consultó si hay otro programa en que esté sucediendo lo mismo.

 El **Subsecretario señor Faúndez**, hizo hincapié en que en relación con la Habitabilidad, hay una reducción con respecto a dicho programa que no es tal, sino que corresponde al traspaso de esos recursos para la creación del Sistema Nacional de Cuidado, y en este sentido, ello significará que para las personas que requieren en sus domicilios de infraestructura adecuada para cumplir con los cuidados, y que se gastaban anteriormente en habitabilidad, pasan ahora al nuevo sistema. En este sentido, señaló que el gasto se está concentrando en persona con dependencia.

Agregó que hay más de $11.500 millones en el Programa de Habitabilidad, de los cuáles, sólo se han tomado $1.445 millones que del universo de las personas de la Habitabilidad del Chile Solidario, algunas requerían de la adaptación del domicilio para los cuidados, y se está creando una plataforma específica que permita hacerse cargo de manera integral.

Luego, **el Honorable Diputado señor De Mussy,** planteó que si hay dos programas que se están ampliando de alguna forma, pensando en las personas en situación de calle, sería bueno tratar de complementar esa glosa con el objeto que quede claro que el carnet de identidad será para esas personas y para aquellas situaciones específicas que afecten a personas vulnerables.

 **El señor Subsecretario** insistió en que lo anterior los pone en una situación de cierta rigidez frente a las nuevas situaciones que podrían ocurrir.

 Sobre el Subsidio al Pago Electrónico de Prestaciones Monetarias, destacó que esta línea programática crece en un 100,85% respecto a la Ley 2016 equivalente a M$ 1.524.695. Para el año 2017 se estima alcanzar un promedio mensual proyectado de beneficiarios atendidos de 346.208, ya que se consideró un incremento mensual debido a la migración de pago presencial de los beneficios asistenciales a forma bancarizada. En efecto, se contempla en la cobertura proyectada para el año 2017 un promedio de 4.500 beneficios (cobradores) a pagar por Bonos por Logro Obtención Licencia IV medio y Formalización del Trabajo y 17.500 beneficiarios (cobradores) por Bono Esfuerzo Escolar, cuyos beneficios se pagan una sola vez en el año.

En este contexto, indicó que con lo anterior se está propendiendo a una mayor rentabilidad desde el punto de vista económico, y también, hay una mayor seguridad asociada al pago en relación con los cobradores, además que se quiere avanzar en que los beneficiarios sociales puedan recibir sus recursos en forma fácil, ordenada y transparente en base a las transferencias monetarias.

En lo que dice relación con las disminuciones en el programa EJE, subrayó que ellas están exclusivamente dadas por las transferencias de honorarios a contrata, pues sus coordinadores regionales pasarán a la condición de contrata, y para la Subsecretaría sobrepasan las 60 personas.

 **El Honorable Diputado señor De Mussy** preguntó por el criterio utilizado para realizar ese traspaso de honorario a contrata y también, consultó como funcionaría en la práctica el Sistema Nacional de Cuidados.

 Al respecto **el Subsecretario señor Faúndez** indicó que ello se ha realizado en base a una normativa que fue entregada por la Dipres que tiene que ver con antigüedad, pero también con la importancia de la función.

Enseguida, **el encargado del Sistema Nacional de Cuidados, señor Claudio Rodríguez,** señaló que se trata de un compromiso de Gobierno que está en un proceso de diseño e inicio de la implementación, y que actualmente se están realizando convenios con 12 municipios lo que implica dar inicio en el tercer trimestre a esta ejecución, de modo que para el año 2017 en los mismos 12 municipios se considera la continuidad, además de incorporar 4 nuevos.

 Sobre la implementación, indicó que esta tiene dos líneas, por una parte, en el diseño se estableció junto con la articulación de la oferta pública, la creación de 4 programas nuevos para disminuir brechas de atención, implementándose una suerte de pilotaje con la integralidad del sistema, lo que implica una red de apoyo a nivel local por parte del municipio con un perfil técnico definido desde el Ministerio para visar su pertinencia e idoneidad para realizar este trabajo. A través de un encargado, dijo que se coordinaría a los distintos actores privados del territorio en materia de cuidado, en este caso, enfatizó que se trata de brindar atención a los hogares con al menos una persona en situación de dependencia.

 En la misma línea, señaló que en la primera etapa se considera a personas en situación de dependencia fundamentalmente a los adultos mayores y personas en situación de discapacidad que presenten dependencia funcional.

El funcionamiento básico, prosiguió, se da a través de la coordinación del encargado con la red público- privada, con el encargado de la oficina del Adulto Mayor y de Discapacidad, Departamento Social y Salud. Esta red según dijo, también tendrá la posibilidad de tener algunos recursos para poder destinarlos a cubrir oferta que a nivel local no exista.

 El otro componente a considerar según precisó, es el de la adaptación de la vivienda que es para promover la autonomía de las personas, lo que corresponde a Habitabilidad.

 Agregó que otra línea de financiamiento en este programa, es un programa de atención domiciliaria, específicamente de cuidados domiciliarios y reemplazo de cuidadores no remunerados o cuidadoras familiares, que recoge la experiencia del Programa Chile Cuida que es un piloto que se hizo en la comuna de Peñalolén y que actualmente está en 5 municipios, de modo que viene a ser un componente de servicio básico a disposición de los municipios que gradualmente pasen a formar parte de este sistema, todo coordinado con la oferta pública de Senadis, por ejemplo, con el programa de Tránsito a Vida Independiente.

El **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez,** hizo presente que se trata de 16 comunas que van a abarcar 11 regiones del país, no obstante, se trata de un programa que tarde o temprano se va a instalar en la agenda pública. Señaló que el Gobierno de manera responsable comenzó en el presente año para tener una ampliación el próximo año en base a la realidad fiscal que vive el país, sin embargo, enfatizó que se trata de implementar un modelo con independencia del Gobierno de turno, ya que el tema se está instalando fuertemente y el Estado debe dar una respuesta en términos metodológicos y de trabajo en el territorio con las comunas, ya que es allí donde el tema del cuidado cobra su real importancia.

 **El Honorable Diputado señor De Mussy** dijo compartir absolutamente lo que se ha señalado e incluso, señaló que una de las propuestas que su sector ha planteado en el tema de pensiones, es que a los cuidadores se les pueda entregar algún tipo de cotización, porque hay muchas mujeres que pasan gran parte de su vida cuidando a parte de su familia que es por lo que tienen al final que optar por la pensión básica solidaria.

 Enseguida, consultó por la forma en que se eligieron las 16 comunas, con respecto a los cuidadores preguntó si se está haciendo algún tipo de cambio para el apoyo de esas personas y también quiso saber cuándo podría haber una evaluación respecto de lo que se ha hecho con el objeto de considerar importantes recursos a futuro.

 El **Subsecretario Faúndez** dijo que se trata de un tema sin duda, transversal e independiente de ideologías, y en ese sentido, señaló que lo que se pretende considera un plazo de dos años para su implementación, no obstante ser un compromiso del Gobierno, pero que tiene componentes territoriales no menores asociados a la relación Estado- gobierno locales, de modo que la idea es, al final del Gobierno, tener este programa suficientemente afinado con el objeto que la discusión futura sea el número de comunas a incorporar y la cantidad de recursos que se deben invertir.

 **La Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** añadió a lo anterior que todo lo que tiene que ver con el piloto hecho durante el año 2016, la forma de selección de las comunas y otros, fue trabajado con el Banco Mundial desde el inicio, y que obviamente cuando este trabajo en red, que significa coordinar oferta programática que ya existe, va a quedar establecido como un subsistema, va a seguir las reglas de la ley que crea el sistema intersectorial de protección social que señala cada uno de los requisitos que debe cumplir para ser creado, entre ellos, un informe de evaluación que será compartido con la Sub- Comisión, una vez que se encuentre listo.

 - - - - -

 Posteriormente, **el Honorable Diputado señor De Mussy,** consultó nuevamente por el funcionamiento de los programas que aumentaron un 100% sus recursos y que corresponden al programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil y al Aprendizaje Integral; preguntó por la situación de los Huertos Comunitarios y la nueva glosa número 14.

La **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** señaló que respecto del Chile Crece Contigo, esto es una extensión gradual a los niños desde pre kínder a cuarto año de enseñanza básica, de modo que en estricto rigor esos programas buscan ir ampliando la cobertura que antes alcanzaba a los niños hasta antes que entraran al sistema escolar, por eso aumentan los dos, ya que los recursos del año 2016 eran para el primer tercio, y los recursos del año 2017 son para alcanzar el segundo tercio.

 Explicó que el Aprendizaje Integral considera la entrega de un kit lúdico que los niños se llevan a su hogar para poder compartir en ese entorno con estos materiales, de modo que aumentan los recursos en un 100% porque con estos recursos se duplica la cobertura del año 2016, y lo mismo ocurre en el caso de Salud Mental que también va aumentando la cobertura de un programa limitado a los 4 años, a lo que ahora es pre kínder (5 años).

 Sobre el funcionamiento del programa de Salud Mental, indicó que se captan los niños cuando ingresan al sistema escolar a través de los distintos programas de la Junaeb, como por ejemplo, el Programa Habilidades para la Vida o las Aulas Educativas que es un programa del Ministerio de Educación, de modo que se trata de niños que requieren ser canalizados hacia programas de Salud Mental que opera el Ministerio de Salud.

 Con respecto al material que se ha dicho que se entrega, **el Honorable Diputado señor De Mussy,** preguntó si ello se realiza una vez en todo el proceso o se trata de un kit que se entrega anualmente con independencia del curso en el que están.

 **La señora Subsecretaria** indicó que se trata de la bienvenida al Sistema Escolar de los niños en el Chile Crece Contigo, por lo que se entrega una vez en pre kínder. Agregó que este año se le entregó a un tercio de ellos y la idea es que el próximo año se pueda aumentar a los dos tercios.

Enseguida, **el Director del Fosis, señor Andrés Santander,** dijo que en materia de habitabilidad y huertos comunitarios que estaban asociados al desarrollo de la estrategia de intervención territorial del Fosis, a través del programa Más Territorio, este año se tomó la decisión de quitar el financiamiento de esos subprogramas para dejar uno solo (el Mas Territorio) y priorizar en el Programa Yo Emprendo Semilla de Seguridad y Oportunidades con el objeto de mejorar el tarifado.

 En la misma línea, señaló que ya el año pasado se había hecho un esfuerzo por actualizar los tarifados de los programas del Fosis para que llegaran más directamente recursos a los emprendedores y se sigue en ese esfuerzo, de modo que con la cantidad de recursos que se consideran, se podrá subir el tarifado de $600 mil a $700 para los 18.900 usuarios del próximo año.

 Dado lo anterior, destacó que las líneas de habitabilidad comunitaria y de huertos comunitarios quedan como componentes parte del mencionado programa Mas Territorio, lo que explica la baja de esas dos líneas y el aumento del tarifado del Programa Emprendimiento, Seguridad y Oportunidades.

 Sobre este punto en particular, **el Honorable Diputado señor De Mussy,** consultó por la evaluación de los programas que ahora pasan a ser parte del Mas Territorio.

 **El Director del Fosis** precisó que se trata de programas que se habían implementado como pilotos, de modo que las comunidades podían acceder a mejoras, por ejemplo, en sus Juntas de Vecinos o equipamiento comunitario, y en el caso de los huertos, a cultivar ciertos alimentos saludables, lo que se ligaba al programa Elige Vivir Sano.

Respecto de la evaluación, destacó que ha sido muy buena, razón por la cual se mantienen como componentes en la intervención territorial, ya no con financiamiento propio, pues como se dijo, se priorizó la inyección de recursos a la línea de emprendimiento para poder ir igualando el tarifado.

 En relación con el programa de Zonas Rezagadas en Magallanes, hizo presente que se está haciendo una intervención para 60 familias, en coordinación con el Gobierno Regional de Magallanes y con el Ministerio de Vivienda, que viven tanto en Puerto Edén como Puerto Williams, donde se construirán nuevamente sus viviendas o se harán reparaciones muy importantes en ellas, ya que ello dice relación con poder sostener la soberanía que estas familias tienen en esa zona del país.

 Sobre la glosa específica que se considera al respecto (la N° 14) tiene que ver con poder ejecutar de manera más expedita estos recursos porque será necesario realizar licitaciones para que las empresas se adjudiquen en condiciones bastante complejas porque son lugares que son de muy difícil acceso, de modo que la idea es poder hacer asignaciones rápidas de los recursos a empresas que puedan cumplir con los requisitos.

 Agregó que el Ministerio de Vivienda no tiene un programa especial para poder hacerse cargo de estos casos, a diferencia del Fosis que desde hace más de 10 años viene desarrollando la línea de Habitabilidad y tiene bastante experiencia en ello, entonces se decidió que Fosis era la institución que estaba en mejores condiciones para hacer esta ejecución.

 Enseguida, el **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez,** continuó su exposición y respecto del Senadis, precisó que este tuvo un incremento del 1.39%, que se explica por el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, que considera recursos para el “Estudio para Personas en Situación de Discapacidad y Personas en Situación de Discapacidad Dependientes Funcionales que Residen en Instituciones”.

 Luego, dijo que en el subtítulo 24 presenta un incremento por la aplicación Ley N° 20.422[[2]](#footnote-2), de M$241.028, que consideran el Programa Regular de Ayudas Técnicas, lo que permite aumentar la cobertura y atender la demanda insatisfecha (pasar de 3.821 a 4.012 Personas en Situación de Discapacidad).

 Junto a lo anterior, señaló que también considera el Programa Recursos de Apoyo a Estudiantes en Situación de Discapacidad en Instituciones de Educación Superior, el que permitirá alcanzar una cobertura de 340 estudiantes.

 Respecto de los Adultos con Discapacidad en Residencia, se genera el programa incorporando transferencias desde el SENAME por un monto de M$132.994 destinadas a un piloto de intervención en la Región Metropolitana para 56 personas que actualmente asiste dicho organismo, y que son adultos con discapacidad en residencias de SENAME.

 En relación con el Senama, señaló que el aumento presupuestario es del 1.58% que se explica por cuanto, el Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN) que tiene M$1.514.933: considera recursos adicionales por un monto de M$380.896, para el nuevo turno por aplicación de la Ley Nº 20.786.[[3]](#footnote-3)

 El Programa Fondo Servicios de Atención al Adulto se contempla un incremento por entrada en operación del ELEAM de Antofagasta, por un monto de M$146.819.

 En cuanto al Programa Cuidados Domiciliarios, dijo que en el marco del Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidados se establece una modalidad de atención y de operación y el aumento del presupuesto será de M$287.679, considerando que para el año 2017, se busca generar un programa de cuidados domiciliarios que considere estándares de calidad, ya sea, en la operatoria del programa, como en la atención y servicios de apoyo y cuidado que se les brindará a los adultos mayores dependientes, además de otorgar un valor a la labor de cuidado que realicen las y los asistentes (mayor inversión promedio por beneficiario).

 En materia de “Adquisición de Activos No Financieros”, señaló que se consideran recursos por M$82.400, para la adquisición de 4 vehículos institucionales por cuanto en el presente, SENAMA cuenta con una dotación de 12 vehículos, y el incremento será destinado a las siguientes regiones: Tarapacá, Valparaíso, Antofagasta y Metropolitana.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Tuma** señaló que hay varias comunas de Chile que están construyendo casas de acogida para el Adulto Mayor, y en ese sentido, consultó si el Ministerio tiene alguna participación en dichos proyectos, si tiene considerado presupuesto para la operación de esos centros, toda vez que los Gobierno Regionales, los Municipios y a Subdere están financiando distintas infraestructuras, pero manifestó su preocupación por contar con un financiamiento regular para esas casas de acogida.

 El **Director de Senama, señor Rubén Valenzuela Fuica,** indicó que del Programa de Establecimiento de Larga Estadía en relación a los recursos que se aportan, efectivamente como institución dijo que sólo se tienen considerados aquellos que están contemplados en la línea programática de Eleam y subsidio en Establecimiento de Larga Estadía.

 Luego, hizo presente que actualmente se encuentran en construcción nueve recintos en las regiones que faltan, los que se encuentran en distintos niveles de desarrollo, donde la mayoría de ellos tendrá finalizada su construcción el año 2018.

 Agregó que los esfuerzos que se han hecho a niveles regionales o de comuna por instalar nuevos centros, tiene que ver mucho con la necesidad que se tiene de responder a un requerimiento particular, sin embargo, dijo que la opción para poder financiar ese tipo de iniciativas que están más bien vinculadas al subsidio de establecimientos de larga estadía, es una línea que complementa recursos propios que tienen que aportar las instituciones que desarrollan este programa y a quienes se entrega por parte del Senama, un aporte adicional.

 No obstante lo anterior, hizo presente que los recursos asociados son por debajo de los que se requieren para la mantención y el costo de las personas mayores, es decir, es sólo un aporte para que se pueda ampliar esta oferta programática.

 El **Honorable Senador señor Tuma,** consultó por la razón de la disminución de ese fondo de subsidio al Eleam o financiamiento a la estadía del adulto mayor.

 El **señor Director de Senama** precisó que hay una cantidad de personas que pasa de honorarios a contrata, pero también dijo que éste es un fondo que se concursa año a año, de modo que en la medida que se cumple el período en que participa la Institución, se da una ventana de tiempo, por efecto del concurso, en que estos recursos no se asignan.

 En la misma línea, hizo presente que el año 2014 partieron con cerca de 1000 cupos, los que han aumentado a casi 6000 que tiene considerado el programa, de modo que este último ha ido aumentando la cobertura, y en situaciones particulares, se ha presentado la situación antes señalada en relación con los períodos de concursabilidad del subsidio.

 Por su parte, el **Honorable Diputado señor Schilling** preguntó por la relación que existe entre los programas de larga estadía con asignaciones privadas.

 El **señor Director de Senama** destacó que en este fondo de subsidio ELEAM es donde participan la mayoría de las instituciones, como por ejemplo, el Hogar de Cristo o la Fundación las Rosas, y dijo que precisamente estas dos instituciones se llevan cerca del 60% de los recursos que corresponden a este subsidio.

 El **Honorable Diputado señor De Mussy**, respecto del Senadis, dijo que prácticamente no hay grandes cambios e incluso, en varios de sus ítems el resultado es cero, lo que deja mucha preocupación en el sentido que la discapacidad en Chile sigue siendo algo muy pequeño en relación con los recursos.

 Respecto del Senama, indicó que ocurre una situación similar, en el sentido que el subsidio al ELEAM prácticamente disminuye (0%), Cuidado Domiciliario aumenta en un 66% y los Centros Diurnos de Adulto Mayor también aumentan casi 0%, por lo que consultó si hay intención de hacer un esfuerzo en relación a generar más ELEAM, y no sólo los traspasos que se hacen a estas fundaciones, sino que a futuro se pudiera proyectar que cada comuna cuente con un centro diurno; también consultó si se tienen consideradas las viviendas tuteladas.

 El **Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez,** señaló que las viviendas tuteladas pertenecen al Minvu, no están con cargo a este ministerio, no obstante, indicó que el Senama recibe asistencia respecto de esa vivienda tutelada.

 En relación con los ELEAM y los Centros de Larga Estadía, recalcó que para el año 2017 se finalizarán las obras de los centros de Temuco, Chillán, Talca y Punta Arenas, y asimismo, dijo que se terminaría el ELEAM de Huechuraba.

 Destacó especialmente que el presupuesto de Senama considera el Fondo de Servicio de Atención del Adulto Mayor, que incorpora $146 millones, con atención a la puesta en marcha del ELEAM de Antofagasta, de modo que si ello es vinculado con el Subsistema Nacional de Apoyos y Cuidado, tiene una orientación hacia la población de adultos mayores, complementándolo, al igual que el incremento de las pensiones básicas solidarias en que muchos de los beneficiarios, tienen que ver con ese universo.

 A continuación, la **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** señaló que la Subsecretaría principalmente, tiene un presupuesto de continuidad, aun cuando aparezca que existe una aumento del 2.7%, que se explica, como ya se dijo, porque la Casen se hace cada dos años y el año de levantamiento genera mayores gatos que el año que no se realiza.

 Dijo que en la práctica, se contemplan algunos recursos que no se consideraron para el año 2016 y que tienen que ver principalmente con: el incremento de recursos en la encuesta Casen, dado que se debe pagar el 60% que es mayor a lo que se pagó el año 2016 (40%) por la encuesta Casen 2015; y con una Encuesta Longitudinal de Primera Infancia que se había hecho anteriormente pero que ahora se ha vuelto a levantar, comenzando la licitación el año 2016, y por tanto se considera la segunda parte de esos recursos destinados al pago de ello y que está considerado en el Subtítulo 22 de la Subsecretaría de Evaluación Social.

 En el resto de los temas que le competen a la Subsecretaría, señaló que los sistemas informáticos tienen un presupuesto de continuidad, para seguir con el Registro Social de Hogares, dada la seguridad informática que requiere el manejo de esos sistemas.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Coloma** consultó si era posible tener el informe final del panel de expertos de Casen, como también consultó la opinión de la personera de Gobierno con respecto a que no es un indicador de pobreza para el ingreso tradicional y la no entrega de datos para la variable de ingresos de reajustes de cuentas nacionales.

 En la misma línea, dijo que las consultas dicen relación con la comparación histórica de la pobreza, ya que hizo presente que en su experiencia, los indicadores permanentes ayudan mucho para evaluar la gestión, y señaló que al parecer, el último informe no tiene ese dato histórico, no obstante dijo que quedó de entregarse y recalcó que hay una lógica histórica que es bueno seguirla.

 La **Subsecretaria señora Berner,** destacó que uno de los temas relevantes al asumir la cartera, fue actualizar la forma de medir pobreza, cuyo trabajo comenzó a partir de un informe que entregó el Ex Presidente señor Piñera en relación a una Comisión para medición de la pobreza.

 Con esa base, dijo que se actualiza la metodología de medición llamada tradicional, que es pobreza por ingreso, y también se establece la pobreza multidimensional que es lo que se comienza a medir con los datos de la Encuesta Casen 2013 y 2015. Señaló que en ese momento se establece también, hacía atrás, con la medida nueva, hasta el año 2006, que es hasta donde razonable y metodológicamente era posible construir la historia hacia atrás.

 Señaló que ello es así porque fundamentalmente, si uno se basa en una encuesta de presupuestos familiares del año 2011 y 2012, tiene sentido con patrones de consumo de ese momento llegar al año 2006, de modo que indicó que al hacerse ese análisis en enero de 2015 e integrar la formación, hubo un amplio consenso en cuanto a que esa era la forma de medirse hacia futuro, mismo que existe ahora.

 En cuanto al Informe del Panel de Expertos Casen 2015, hizo presente que aún no existe, no obstante que acompañaron el proceso, pero subrayó que ellos están que conscientes de que construir una base de datos histórica, que era una línea que se basaba en patrones de consumo del año 1987 no tiene utilidad desde un punto de vista de política pública, ya que con la medida actualizada, dijo que hay un 11.7 % en pobreza por ingreso , de modo que si ya en el 2013 la pobreza por ingreso histórica alcanzaba al 7.8%, llegar a calcular eso puede llevar a obtener una cifra que no es de uso de política pública y por tanto, así se ha dado a conocer y así se ha respondido al ser solicitada esa información.

 Añadió que cuando se ha solicitado información histórica, se ha respondido responsablemente que si alguien quiere calcularlo, está la base de datos, la metodología de la Cepal y además, hay que hacer ajustes a cuentas nacionales, donde existió un alto consenso en orden a que no era lógico seguir haciéndolo, porque la cuenta nacional o la cuenta de hogar es la de residuo o de error, es decir, cada vez que cuentas nacionales tiene una mejor metodología para capturar otras cuentas, la cuenta de error pudiese disminuir no porque necesariamente sea la información fidedigna sobre la que se debiese hacer el ajuste.

 Señaló que la última vez se hizo referencia a lo histórico fue porque era el momento en que se iba a cambiar y dijo que cuando se cambia hacer estadísticas, se debe hacer un empalme, de modo que la serie nueva se empalmó o se calculó hasta el año 2006 como se dijo, y la antigua duró hasta la Casen 2013 en que cuentas nacionales sí hizo todo el análisis y a su vez, también se le pidió al convenio Cepal hacer esa acción.

 En la misma línea, indicó que ello no está puesto actualmente en la entrega de la información simplemente porque hasta allí duró la serie histórica y se empalmó la serie nueva hacia adelante.

 El **Honorable Diputado señor Silva** preguntó si es correcto plantear que para poder reconstruir la serie histórica, se requiere tomar la base de datos disponible, aplicar la metodología Cepal y pedir al Banco Central un ajuste de cuentas nacionales respecto de los ingresos, o bien, cuáles serían los pasos a seguir para reconstruir la serie histórica.

 La **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** enfatizó que la base de datos está disponible, la metodología también lo está en el informe que entregó Cepal (enero 2015), de modo que dijo que cualquier académico u otro, podría, solicitando la información de cuentas nacionales al Banco Central, reconstruir dicha serie.

 Luego, el **Honorable Diputado señor Silva,** preguntó por qué razón el Gobierno no lo hace a requerimiento de un grupo de Parlamentarios que lo considera importante, en circunstancias que de los dichos de la personera de Gobierno se entiende que es posible hacerlo por cualquier persona.

 El **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez**, recalcó que la función de la Casen es entregar datos duros y objetivos para efectos de construcción de Política Pública. El cambio en los patrones de consumo del año 1987 al año 2015, según destacó, es una razón suficiente para efectos de cambiar la medición por efectos de ingreso, no obstante, que indicó que operativamente podría darse el hecho que de acuerdo a la medición del año 1987 se tenía un 5% pobreza, y de acuerdo a la medición del año 2015, un 11% de pobreza, y en esta misma línea, subrayó que las estadísticas oficiales son una sola, de modo que no hay por qué publicar un dato que no es útil para política pública porque además de ser confuso, puede resultar insultante para una familia que, de acuerdo a la metodología 2015 está en pobreza.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Coloma** dijo que le parecía útil considerar los mismos parámetros, no en términos oficiales, toda vez que existen una serie de variables que se pueden considerar en esos datos oficiales, e insistió en que sería útil saber en relación al tema histórico, cómo evoluciona un país, ya que ello puede ayudar a ver los efectos de las políticas públicas, de modo que pueden darse giros en el ámbito multidimensional, además que señaló que no ve cómo ello podría provocar daño.

 **El señor Ministro** reiteró que en su opinión, tener dos estadísticas no es algo razonable para los efectos de construcción de política pública, pues ocurre que una familia se ubica en dos estratos socioeconómicos diferentes, lo que no contribuye en nada a la construcción de política pública que debe elaborarse.

 Acto seguido, la **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** subrayó que en este caso se trata de que una vez que se cambia la metodología se hace el empalme hacia atrás, para seguir con la nueva, y que en este caso, se trata de la medida oficial de pobreza en un país que se calcula a través de una encuesta representativa como la Casen.

 Lo mismo ocurre, según dijo, cuando se hace una actualización del IPC y cada vez que hay una nueva encuesta de presupuestos familiares, ello tiene efecto en cómo se actualiza la medición, que se hace empalme, pero una vez que se decide oficialmente cambiarlo, se sigue con la nueva, y es eso lo que en este caso está detrás, pues se trata de estadísticas oficiales que luego tienen impacto, por ejemplo, en la información de pobreza que surge de la estadística oficial Casen, que se usa, a su vez, para la distribución de los recursos del FNDR por ley.

 Luego, el **Honorable Diputado señor De Mussy,** destacó que al hacer un cambio así, tal vez no cuesta nada, en el primer cambio, hacer el cálculo para saber cómo se queda después del último salto, con respecto a la última medición, de modo que si los datos están, no hay nada de malo en que la Subcomisión solicite ese cálculo.

 Asimismo, preguntó si el Panel de Expertos fue consultado a este respecto y en ese caso, cuál fue su opinión en relación con la serie histórica y con el cambio.

 Por su parte, el **Honorable Diputado señor Silva** dijo que más allá de los argumentos expresados por el Ejecutivo, entiende que se podría hacer el cálculo, no obstante, hizo presente que sus asesores han manifestado que existen algunas variables con las que no se puede contar para hacer dicho ejercicio, como por ejemplo, el ingreso total con ajuste de cuenta, el ingreso total autónomo, monetario, entre otros, que no necesariamente están al alcance para hacer el cálculo en forma independiente. En caso que no se pueda hacer de esa forma, solicitó al Gobierno que lleve adelante dicho cálculo.

 La **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** señaló que las variables que están en las bases de datos son sin ajuste, y lo que hacía la Cepal era ajustar, de modo que sacaba información desde cuentas nacionales con una metodología, que como se ha dicho, está publicada en la página web desde enero de 2015, y producto de eso podía calcular la nueva variable ingreso (autónomo, monetario, u otro), pero con ajuste.

 Agregó que ello requiere de un procesamiento adicional, la incorporación de horas hombre-mujer a ese trabajo, además de pedir la información de cuentas nacionales a Banco Central. De modo que recalcó que hacer el cálculo significa invertir horas hombre-mujer en generar un dato que en la práctica, desde un punto de vista de estadística oficial y de utilidad para las políticas públicas, no tiene mayor relevancia, cosa en que también está de acuerdo el panel Casen 2015.

 El **Honorable Diputado señor Silva** consultó su existía algún informe oficial o preliminar de la Casen 2015 y solicitó, para construir las variables que no tienen, el empalme de Cepal de las fuentes nacionales para a partir de eso, poder construirlo.

 La **señora Subsecretaría Berner** resaltó que el Panel de Expertos Casen, no entregó informe alguno y agregó que en cuanto al empalme mencionado, indicó que ello no era materia de este Ministerio, sino que los datos provienen de cuentas nacionales y en el caso de la Cepal, ellos tienen publicada su metodología en el mencionado informe de enero de 2015.

 El **Honorable Diputado señor Silva** propuso que se adopte el acuerdo de pedirle al Ejecutivo, que haga el cálculo conforme a las variables, ya que dijo que no sabía si era el empalme de Cepal de las Fuentes Nacionales

 Luego, el **Honorable Diputados señor Schilling** preguntó por la utilidad práctica que puede tener la información solicitada, en el sentido si ella va a tener algún impacto en algo que pueda ser susceptible de modificación respecto de las políticas públicas, con el objeto de hacerlas más efectivas en el combate a la pobreza.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Coloma,** dijo que quería saber si se había encontrado algún desacoplamiento importante entre cómo evoluciona la lucha contra la pobreza en función de los nuevos parámetros versus los antiguos, sobre todo considerando que está disponible la información.

 El **Honorable Diputado señor Silva,** dijo que las sociedades van cambiando su forma de medir la pobreza que ahora es mejor, pues señaló que lo que tenía la línea de pobreza es que era una métrica más absoluta, en términos de cómo se obtenía un umbral que como sociedad se puede analizar si se va o no superar, para lo cual es útil tener ese referente, considerando que a su juicio, el gasto en Cepal es muy bajo.

 Luego, el **Honorable Senador señor Coloma**, dijo que siempre la información algo va a costar, por cuanto el gasto de la transparencia es parte del mundo moderno.

 Por su parte, el **Honorable Diputado De Mussy,** indicó que la L.O.C. del Congreso Nacional, faculta a las Comisiones a pedir información.

 El **Ministro de Desarrollo Social, señor Marcos Barraza Gómez,** dijo que en términos de fondo, no le parecía razonable tener dos estadísticas, habidas cuentas que ya el empalme se realizó el año 2013, y que se está operando con criterios más exigentes respecto de cómo construir políticas públicas, atendiendo los parámetros de consumo de 2015 y no los del año 1987.

 En cuanto la forma, hizo presente que el Congreso Nacional puede solicitar información, pero manifestó sus dudas en cuanto a poder solicitar tareas específicas adicionales, así como también, destinación de recursos adicionales para dichas tareas específicas.

 El **Honorable Senador señor Coloma** dijo que no aceptaría que le limitaran su derecho a pedir información, en relación con la que puede o no pedir.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Pizarro** hizo hincapié en que la Comisión puede pedir la información que considere pertinente, pero que sin embargo, no pueden obligar al Ejecutivo a que haga algo que no está dispuesto a hacer porque, tal como lo ha sostenido, es información considerada irrelevante desde el punto de vista de política pública.

 El **Honorable Diputado De Mussy,** recalcó que no se está pidiendo una nueva estadística, simplemente se está pidiendo un informe, que a su juicio, es perfectamente posible pedir.

 En otro tema, solicitó que en forma breve explique cómo ha sido la implementación del nuevo sistema de focalización que reemplazó a la Ficha de Protección Social, los problemas que han enfrentado y las cosas positivas que han experimentado.

 La **Subsecretaria de Evaluación Social, señora Heidi Berner,** enfatizó que uno de los temas importantes, además del cambio en la forma de medir pobreza, fue la incorporación y el cambio a la Ficha de Protección Social por un nuevo Registro Social de Hogares.

 Sobre el particular, indicó que en el Informe de Desarrollo Social 2016, a partir de la página 57, se aborda en detalle lo que es el Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales conocido como Registro Social de Hogares, y el cambio en la Ficha de Protección Social, además que resaltó que en dicho documento se presenta desde un punto de vista analítico, en qué consiste el cambio, qué es el registro, cómo se actualizan los datos en el mismo, descripción de la calificación socioeconómica y también, cómo ella se calcula.

 Dijo que adicionalmente a partir de la página 70 del citado Informe, se agrega información con cifras actuales del Registro Social de Hogares, el cual tiene al 72.5% de la población, con detalles en cuanto a la información con la que cuenta el Ministerio en Relación con el mismo.

 El **Honorable Diputado De Mussy** solicitó a la Subsecretaria que sintetizara en una o dos ideas, las dificultades en materia de la implementación del Registro Social de Hogares.

 Al respecto, la **Subsecretaria señora Berner,** enfatizó que la implementación ha sido exitosa, porque se trata de un registro que tiene el 72% de la población, en el que no se realizó un reencuestaje masivo sino que se utilizó de forma eficiente lo que ya existía de información en la Ficha de Protección Social y en la Ficha Social, con el cruce de datos administrativos para generar un mejor instrumento de caracterización socioeconómica de los hogares, y por tanto, todo ello ha hecho que su implementación en cada uno de los municipios, desde su punto de vista, haya sido exitoso.

 Como todo nuevo sistema, dijo que va requiriendo ajustes razonables durante todo momento, lo que se ha implementado a través de ir perfeccionando cada vez más, las plataformas informáticas con las que operan tanto los municipios como los ciudadanos. Agregó que se han hecho al menos dos ejercicios de capacitación a lo largo de todo el país, presenciales, constatando los cambios desde enero hasta el primer semestre en materia de implementación, a partir de lo cual, se reforzaron distintos aspectos y se levantaron posibles perfeccionamientos a la plataforma en los que se está trabajando continuamente, de modo que por eso se mantienen los recursos en el subtítulo 29 en relación a la “adquisición de Activos Financieros”, en particular, soporte informático.

 A continuación, el **Subsecretario de Servicios Sociales, señor** **Juan Eduardo Faúndez,** se refirió a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI.

 Señaló que se considera en los gastos en personal, un aumento asociado a la consulta que se debe realizar el año 2017 al Proceso Constituyente Indígena, que hasta el momento según dijo, ha sido todo un éxito en el territorio, y adicionalmente considera el financiamiento de actividades fiscalizadoras de la Unidad de Medio Ambiente de la Corporación.

 En cuanto a los honorarios, indicó que se disminuyen por el traspaso del costo de un honorario a suma Alzada a profesional a contrata, y en remuneraciones, hay un aumento de la dotación de dos cupos en la contrata, los que se disminuyen de: Honorarios a Suma Alzada y Honorarios del Programa de Consulta a los Pueblos Indígenas, además que se reconocen las asignaciones profesionales.

 Sobre el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, indicó que el efecto neto de reducción transversal del 3% del sector público, incremento en gasto operacional de las actividades de la Consulta del Proceso Constituyente Indígena, explican estos recursos.

 Respecto de las “Transferencias Corrientes”, hizo presente que el Fondo de Desarrollo Indígena, tiene un incremento M$8.907.425, lo que significará para el año 2017, la continuación en la ejecución del Plan Piloto, el cual tiene como objetivo central abordar la habilitación productiva de los predios adquiridos, aplicando tecnologías apropiadas y pertinentes para que las familias beneficiadas puedan generar un desarrollo sostenible y autogestionado.

 En cuanto al Fondo de Cultura y Educación Indígena, la expansión en el Programa, Educación Intercultural e Indígena alcanza los M$ 174.585 que se focalizarán en Jardines Interculturales, lo cual implica un aumento en 60 jardines infantiles y 60 educadoras de lengua y cultura indígena para la enseñanza de las lenguas indígenas en todas las regiones del país, mediante convenio con JUNJI y Municipalidades.

 Luego, dijo que en materia de Turismo y Pueblos Indígenas, el aumento persigue la habilitación e implementación de iniciativas turísticas para el cumplimiento de los estándares de calidad para la concreción de la certificación según normativa vigente, para una posterior incorporación a redes y circuitos turísticos.

 Con el incremento, prosiguió, se contempla concretar la habilitación de a lo menos, 4 iniciativas turísticas adicionales a través de la complementación del concurso focalizados en la Región de la Araucanía concretando alrededor de 36 iniciativas en total.

 Indicó que el Programa de Apoyo al Empresariado Indígena (PAEI), que dice relación con la Corporación de Fomento de la Producción y que considera M$412.000, pretende contribuir al aumento del ingreso económico de los pueblos indígenas de Chile a través del desarrollo de un mecanismo innovador de apoyo a iniciativas empresariales, económica y socioculturalmente sustentables.

 Respecto a las transferencias de capital, señaló que el Fondo de Tierras y Aguas Indígenas considera M$80.819.749, destinados a la Ejecución del 16° Concurso de Tierras con el que se estima beneficiar al menos a 766 familias para el año 2017. Agregó que el subsidio es de 25 millones por familia, con lo que además se financia la contratación de un servicio de apoyo a la compra.

 Dijo que mediante la aplicación del artículo 20 letra b) se continuará con la adquisición de predios de comunidades indígenas entre la región del Biobío y de Los Lagos y se espera con un presupuesto de 49 mil millones beneficiar a unas 30 comunidades.

 Indicó que se mantiene respecto al presente año un presupuesto de más de 8.000 millones para el financiamiento de obras de riego, favoreciendo con inversión, a las personas y comunidades del norte del país, sumando a éstas la región de Aysén y Atacama.

 En cuanto al Programa de Apoyo del Fondo de Tierras y Agua de más de M$1.255.803, señaló que generaría la elaboración de convenios de colaboración establecidos para apoyar tanto a las personas como a las comunidades beneficiarias de los programas del Fondo de Tierras y Aguas y en lo particular en los procesos del artículo 20 letra b) y en la postulación y seguimiento de los concursos de tierras y de obras de riego; actualmente en ejecución, y convenios con las gobernaciones provinciales del Biobío, Concepción, Malleco, Cautín, Aysén y Ultima Esperanza.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Tuma** manifestó que hay una disminución en el presupuesto de la Conadi del orden de los 5.000 millones en el Fondo de Tierras y Aguas, que es contrario a la tendencia que se había venido repitiendo en los últimos años en que se había ido incrementando dado el problema de carácter político que existe al no cumplir el Estado con la obligación de restitución de tierras.

 En la misma línea, destacó que no se trata de una dádiva que el Estado de Chile entrega a los pueblos originarios, sino que es un derecho consignado en la propia ley, de modo que cuando ocurre que la Corte Suprema resuelve en favor de un determinado grupo que ha demandado su derecho, surge la obligación del Estado de pagar, por lo que a los indígenas no se les deben dar mayores explicaciones respecto a las características del presupuesto, toda vez que son más de 153 comunidades que tienen reconocido su derecho para la adquisición y restitución de tierras, no obstante que el año 2017 sólo se considera adquirir para unas 30 comunidades. Señaló que existen comunidades que tienen entre 3 y 17 años de espera desde que el Estado les reconoce el derecho a la restitución.

 En cuanto a la glosa 14, dijo que esta ha tenido un gran impacto en el territorio en orden a que se terminaron las tomas de predios, lo que se debe a que la glosa señala expresamente que mientras exista un predio perturbado, va a pasar al final de la lista y no será priorizado.

 No obstante, hizo presente que con la redacción de dicha glosa, se han presentado otros problemas colaterales que se quieren resolver, para lo cual formuló algunas indicaciones que se consignan en el informe, bajo el Capítulo de la Conadi.

 Sobre el mismo tema, señaló que uno de los problemas es que la glosa establece que no se puede volver a comprar a la misma comunidad si ya una vez se hizo una compra, en circunstancias que ocurre que la aplicabilidad se le dió a, por ejemplo, 40 familias, y por problemas de extensión de predios, le compran sólo a 25 y quedan 15 familias para una segunda compra, pero como la glosa dice lo que ya se señaló, a las familias que quedaron pendientes se les niega el derecho a la restitución, no obstante que no fue ese el espíritu del legislador.

 Luego, dijo que tanto la Contraloría General como la Conadi están de acuerdo con la redacción de la respectiva indicación, pues la idea es que se incorpore a la totalidad de las familias que han sido reconocidas en la misma resolución de aplicabilidad, considerando además una actualización del número de beneficiarios al momento de efectuar la compra y que se señale si se cerró o no el proceso de la comunidad respectiva.

 Otro de los problemas que individualizó, tiene que ver, según explicó, con que hay comunidades que están beneficiadas dentro de esas 153 porque ellas tienen el derecho a elegir y tienen la obligación de llevar la propuesta de compra a la Conadi, y no lo hacen, porque muchas veces, son víctimas de los corredores. Agregó que lo que se quiere es dar mayor transparencia a este proceso, para lo cual, propuso que se abra una página web en que se publiquen las ofertas existentes, las compras que se han hecho, los precios y todo lo que se requiera para transparentar esta información.

 Dijo que al publicar esta información los precios no subirán por cuanto estarán claramente descritas las características de los predios y sus valores, de modo que la comunidad podrá elegir el que cumpla con sus requerimientos.

 Otra dificultad que mencionó, dice relación con que la Contraloría General de la República ha estado cuestionando la forma en que compra la comunidad, por cuanto esta última puede adquirir en comunidad o bajo otra figura como la de copropiedad, y en este último caso, el organismo contralor ha demorado alrededor de 8 meses en despachar estos trámites, no obstante que el Convenio N° 169 de la OIT le otorga derecho a las comunidades a elegir la modalidad en que van a ejercer su derecho, es decir, pueden comprar en comunidad o en copropiedad. En la misma línea, dijo que ello era importante por los efectos que se producen el momento del fallecimiento de un comunero o de la subdivisión.

 Agregó que la indicación respectiva considera que para definir la superficie a adquirir a cada familia, se aplicarán los criterios técnicos respectivos que realice la propia CONADI, para fundamentar técnicamente las compras que se realicen.

 Enseguida, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, consultó por la forma en que se ha venido aplicando la glosa N° 14, ya que en la última reunión, la Conadi aún estaba en conversaciones con el señor Contralor para ver cómo se aplicaba dicha glosa; asimismo, dijo que en la Subcomisión se ha recibido la información de las comunidades que han sido favorecidas con compras, con cuantas hectáreas y cuál es la inversión que se hizo, sin embargo, enfatizó que la información que llega al Congreso, no tiene señalada la fecha de la aplicabilidad, siendo imposible hacer un seguimiento a dicha glosa respecto a la prelación de antigüedad.

 Luego, solicitó que se haga llegar la información con respecto a las fechas de aplicabilidad, ya que en la información que se hace llegar, aparecen las comunidades favorecidas, pero no se señala la fecha en que obtuvieron la aplicabilidad, con lo que resulta imposible hacer un seguimiento. Agregó que es necesario contar con la lista de todas las comunidades que tienen aplicabilidad y las comunidades favorecidas, a fin de ver si efectivamente hubo un orden de prelación o no.

 Por otra parte, dijo que quisiera entender la razón por la cual se produce la problemática expuesta anteriormente por el Honorable Senador señor Tuma, en el sentido que al entregársele la aplicabilidad a una comunidad, por ejemplo de 50 familias, no se explica que haya familias que queden fuera por cuanto en la aplicabilidad se especifica cuántas familias son, de tal manera que después, no se entiende que la asignación de tierras se haga para menos familias que las consignadas.

 **El Director Nacional de Conadi, señor Alberto Pizarro Chañilao,** señaló que se debe distinguir entre la presentación de la demanda formal por parte de la comunidad, de la resolución (llamada aplicabilidad) respecto de la certeza jurídica que puede aplicar el artículo 20 letra b), que es donde se generan muchos de los problemas señalados pues tal como se dijo, muchas veces han transcurrido muchos años entre la solicitud original y la emisión de esa resolución, de modo que se generan diferencias.

 Otro aspecto a considerar, según enfatizó, es que una vez que se emite esa resolución, recién allí comienza el proceso de la presentación de predios, y la dificultad que se presenta, es que la ley considera que se haga restitución territorial en el lugar de origen de la comunidad, y en la práctica, ya no existe territorio disponible y se produce una división de la comunidad, por lo que apoyó la propuesta del Senador Tuma en orden a efectuar la compra inmediatamente con el objeto que no queden demandas abiertas.

 La **Honorable Senadora señora Von Baer** consultó cómo se define el tamaño del predio para determinada cantidad de familias, y como se define a qué familia le corresponde o no, un predio.

 El **señor Director de Conadi,** señaló que por un tema de atomización de los predios, cada vez resulta más difícil encontrar predios grandes, y también en muchos casos resulta casi imposible encontrar predios en el lugar de origen, y al generarse esta diferencia entre una etapa y otra, se genera la diferencia expresada por el señor Senador en cuanto a la diferencia existente entre la demanda original y la cantidad de familias, y la resolución.

 Enseguida, el **Honorable Senador señor Tuma** dijo que ha ocurrido que hay familias que hace 15 años tras obtuvieron el reconocimiento y recién ahora se les va a comprar, de modo que es necesario que se actualice la información con respecto al número de familias que viven en la comunidad, pues lo que puede producirse es que las otras familias que hoy existen y que viven ahí, no serán consideradas.

 Insistió en que debe actualizarse la información por parte de la Conadi, al momento de efectuarse la compra sobre el número de familias beneficiadas con la aplicabilidad.

 Enseguida, el **Director Nacional de Conadi, señor Alberto Pizarro Chañilao,** señaló que respecto del orden, este efectivamente existe y se hizo a requerimiento de la Contraloría General en base a la antigüedad de la solicitud, emisión de la resolución y la respectiva compra. Asimismo, indicó que en la última semana, se ha tenido un ostensible avance en términos de lo devengado (53%). Agregó que efectivamente hubo varios meses en que se demoró bastante la resolución, pero dijo que las últimas que entraron salieron bastante rápido, lo que tiene que ver, según explicó, porque se enviaron carpetas de comunidades que no habían tenido compras anteriormente.

 La **Honorable Senadora señora Von Baer** insistió en saber cómo se está haciendo cumplir la resolución final de la Contraloría y cuáles son los requisitos que se deben cumplir, y además preguntó cómo se está constatando que el predio no haya sido perturbado.

 El **señor Director de Conadi** hizo presente que las primeras carpetas que se enviaron fueron justamente, de aquellas comunidades que no tenían compra de predios, es decir, primeras compras, en la segunda oportunidad, señaló que se enviaron aquellas que habiendo tenido compra, aún tienen demanda pendiente, y así se seguirán enviando de conformidad con la prelación y al orden de la resolución de aplicabilidad, cumpliendo estrictamente la glosa N° 14 en términos de favorecer a las más antiguas.

 Sobre la perturbación de predios, indicó que hay una serie de modalidades que ha acordado la Contraloría, como por ejemplo, con la emisión de un certificado que justamente de cuenta de aquello que es emitido por el propietario o a través de una declaración jurada, todo lo cual ha sido consignado a través de diversas resoluciones.

 Luego, la **Honorable Senadora señora Von Baer**, solicitó que se haga llegar la forma en la que se hizo la prelación con el objeto de hacer seguimiento a la glosa N° 14, las comunidades que tienen aplicabilidad, fecha de la misma y las comunidades q ue este año se vieron favorecidas, con el objeto de hacer el cruce y verificar cómo se está haciendo la prelación.(en formato Excel)

 Asimismo, solicitó que se remitan a la Comisión, todas las resoluciones que emitió Contraloría con respecto a la forma de cumplir la mencionada glosa.

 Enseguida, el **Honorable Diputado señor Schilling,** hizo presente que la glosa N° 14 ha cumplido ampliamente su propósito, habiendo sido apoyada en su oportunidad en forma transversal, pues buscaba establecer rigideces en la entrega de tierras reivindicadas por comunidades, no obstante, dijo que introducir más rigideces en nada ayudará a un buen desarrollo de los acontecimientos allá, por lo que señaló que las indicaciones anunciadas por el Honorable Senador señor Tuma, son absolutamente pertinentes.

 **-Cerrado el debate, y antes de la votación de toda la Partida 21, la Primera Subcomisión Mixta de Presupuesto ha acordado requerir del Ejecutivo la siguiente información:**

 1. La tasa de pobreza y pobreza extrema calculada a partir de la metodología tradicional (entendiendo esta como la empleada entre los años 1990 a 2015);

 2. Los coeficientes de ajuste del empalme de Cuentas Nacionales de la CEPAL, de las siguientes fuentes de ingreso:

 a. Sueldos y salarios;

 b.Ingresos del trabajo independiente;

 c.Prestaciones de seguridad social;

 d. Rentas de la propiedad;

 e. Alquiler imputado.

 3. Base de datos con el ingreso corregido por el empalme de la CEPAL de las Cuentas Nacionales (variables ytothaj; ytotaj; yauthaj; yautaj; ymonhaj; ymonaj; yaimhaj).

 4.- Método para realizar la prelación de comunidades beneficiadas con la aplicabilidad, fecha de la misma y las comunidades favorecidas este año.

- - - - -

**CAPÍTULO 01**

 El presente Capítulo comprende tres Programas, a saber: 01, “Subsecretaría de Servicios Sociales”; 05, “Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario” y 06, “Sistema de Protección Integral a la Infancia”.

**Programa 01**

**Subsecretaría de Servicios Sociales**

 Considera ingresos y gastos por **$53.453.651 miles.**

Los recursos asignados a esta Repartición por la Ley de Presupuestos actualmente en vigor alcanzan a $ 48.023.367 miles, lo que implica una variación positiva de un 11.31 %.

 Como se ha indicado, para este programa se presentó una **indicación, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República,** del siguiente tenor:

 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

 - Capitulo 01: Subsecretaría de Servicios

Sociales

 - Programa 01: Subsecretaría de Servicios

Sociales

 Agrégase la siguiente nueva glosa, asociada a la asignación 24.03.351 "Sistema Nacional de Cuidados":

 "Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central y Organizaciones Privadas sin fines de lucro. La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, así como del estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas.

 Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales de forma directa, los cuales serán parte de la ejecución del programa".

 El **Subsecretario de Servicios Sociales, señor Juan Eduardo Faúndez,** señaló que se trata de acoger lo que se señaló en orden a informar trimestralmente a la Subcomisión, el cumplimiento del Sistema Nacional de Cuidado.

 El **señor Rodrigo Ruiz, de la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado de la República,** hizo presente que la glosa se refiere a la información del cumplimiento de metas comprometidas, pero que sin embargo no existe la obligación de comunicar las mismas, por tanto no será posible saber si se han cumplido.

 Para resolver esta situación, la Subcomisión propuso la siguiente modificación a la indicación:

 -Agregar a continuación del punto final del inciso primero, que pasa a ser coma (,) lo siguiente: “, las que serán informadas el primer trimestre de cada año, junto con el primer informe”.

 **-Puesta en votación la indicación 190/364 con la modificación antes señalada, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy, Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

 -**Cerrado el debate y sometido a votación el Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

### Programa 05

**Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario**

Este Programa considera ingresos y gastos por
**$251.331.646 miles.**

 El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $ 234.663.845 miles, lo que implica una variación positiva de un 7.1 %.

 **-Sometido a votación el Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, del Capítulo 01, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling, excepto la asignación 010, Programa de Bonificación ley N° 20.595, del Ítem 03, del Subtítulo 24, que con la misma votación unánime acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

**Programa 06**

**Sistema de Protección Integral a la Infancia**

Este Programa considera ingresos y gastos por
**$48.586.794 miles.**

 El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $ 47.326.704 miles, lo que implica una variación positiva de un 2.7 %.

Para este programa se presentó una indicación, de Su Excelencia la señora Presidenta de la República, del siguiente tenor:

 21 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- Capítulo 01: Subsecretaría de Servicios Sociales

- Programa 06: Sistema de Protección Integral a la Infancia

 a) Elimínase en la glosa 04, en el segundo renglón a continuación de la palabra educativos la frase "para niños (as) hasta 9 años de edad".

 b) Agrégase la siguiente nueva glosa, asociada a la asignación 24.03.007 "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil":

 "Con cargo a estos recursos se podrán ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de' salud hasta 9 años de edad.”

 El señor Ministro de Desarrollo Social señor Marcos Barraza Gómez, señaló que la indicación busca precisar que en el programa de Salud Mental abraque hasta los nueve años de edad, por cuanto dicha edad no había quedado consignada inicialmente en la redacción.

 **-Puesta en votación la indicación 201/364 con la modificación antes señalada, esta fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy, Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

 **-** **Sometido a votación este Programa 06,** **Sistema de Protección Integral a la Infancia, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

**CAPÍTULO 02**

**Programa 01**

**Fondo de Solidaridad e Inversión Social.**

**(FOSIS)**

 Considera ingresos y gastos por **$80.589.838 miles.**

El monto de recursos asignados a este Capítulo por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $78.657.913 miles, lo que implica una variación positiva de un 2.5 %.

 **-En votación el Capítulo 02 y su Programa 01 Fondo de Solidaridad e Inversión Social, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

# CAPÍTULO 05

**Programa 01**

**Instituto Nacional de la Juventud**

 Considera ingresos y gastos por **$7.954.476 miles**.

 El presupuesto actual es de $8.478.399 miles registrándose una variación negativa de un - 6.2 %.

  **-En votación este Capítulo 05 y su Programa 01, Instituto Nacional de la Juventud, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

**CAPÍTULO 06**

**Programa 01**

## Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Este Programa considera ingresos y gastos por
**$ 128.719.258 miles.**

 El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $ 134.664.284 miles, lo que importa para el presupuesto de este año una variación negativa de - 4.4%.

 Para este programa se presentaron las siguientes indicaciones:

 - **Indicación N° 1,** **Del Honorable Senador señor Tuma** para Modificar la glosa 13 de la Partida 21 del Ministerio de Desarrollo Social, Capitulo 06, Programa 01, incorporando el siguiente inciso final:

 "La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez, en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios de particulares para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que refiere el Art. 20 de la Ley 19.253.”.

 En el seno de la Subcomisión se propuso la siguiente modificación esta indicación:

 - Agregar después de las palabras “predios de particulares” lo siguiente: “, si ellos lo han autorizado,”.

 **-Puesta en votación la indicación, con la modificación antes señalada, fue aprobada por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

 -**Indicación N° 2,** del **Honorable Senador señor Tuma**, para Modificar la Glosa 14, Partida 21, del Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 06, Programa 01.

 -Incorporar el siguiente nuevo inciso final:

 “En todo caso, la modalidad de adquisición del inmueble se efectuará según las normas que rijan a la comunidad en sus estatutos o aquellas que regulan sus prácticas tradicionales en atención a lo establecido en el artículo 8o del Convenio N° 169 de la OIT, pudiendo adquirir como comunidad, bajo la figura de copropiedad u otra según lo determine la organización. Para definir la superficie a adquirir en relación a cada familia se aplicarán los informes técnicos respectivos.”.

 El **Honorable Senador señor Tuma** indicó que se refiere al tipo de sociedad que va a hacer la adquisición, la estructura de la sociedad que compra.

 - **Indicación N° 3,** del **Honorable Senador señor Tuma** es para Modificar la Glosa 14, Partida 21, del Ministerio de Desarrollo Social, Capítulo 06, Programa 01.

 -Para incorporar a continuación de la expresión "La fecha de reclamación respectiva", lo siguiente:

 “, incorporando a la totalidad de las familias que han sido reconocidas en la misma resolución de aplicabilidad, para lo cual se procederá a actualizar el número de beneficiarios con los informes técnicos respectivos. En la resolución que aprueba el financiamiento de la compra se consignará el cumplimiento parcial o total del problema de tierra a que refiere la letra b) del artículo 20 de la Ley N° 19.253.”.

##  -Cerrado el debate y puesto en votación este Capítulo 06 y su Programa 01, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, y las indicaciones números 2 y 3 del Honorable Senador señor Tuma, la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling acordaron dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

**CAPÍTULO 07**

**Programa 01**

**Servicio Nacional de la Discapacidad**

 Considera ingresos y gastos por **$18.520.163 miles.**

El monto de recursos asignados por la Ley de Presupuestos para este Servicio durante el presente año asciende a
$18.265.891 miles, lo que se traduce en un incremento de un 1.4%.

 Para este capítulo se presentó la siguiente indicación:

 - **Del Honorable Diputado Miguel Ángel Alvarado Ramírez**, para incorporar la siguiente glosa 10, nueva:

 “Con cargo a esta asignación se podrán financiar ayudas técnicas para la adquisición de nuevas tecnologías de inclusión social, educativa y laboral de personas con discapacidad.

 Estas ayudas técnicas deberán haber sido preferentemente resultado de tecnologías generadas en el país, con recursos públicos y por instituciones sin fines de lucro”.

 **-Esta indicación fue declarada inadmisible en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 número 20° de la Constitución Política de la República, por tratarse de iniciativa especial del Presidente de la República.**

 -**En votación este Capítulo 07 y su Programa 01, Servicio Nacional de la Discapacidad, fue aprobado, sin modificaciones, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

**CAPÍTULO 08**

**Programa 01**

**Servicio Nacional del Adulto Mayor**

 Considera ingresos y gastos por **$ 31.482.440 miles.**

 El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $ 30.992.994 miles, lo que implica una variación positiva de un 1.6%.

 **-En votación este Capítulo 08 y su Programa 01, Servicio Nacional del Adulto Mayor, fue aprobado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling.**

**CAPÍTULO 09**

**Programa 01**

**Subsecretaria de Evaluación Social**

 Considera ingresos y gastos por **$ 20.368.009 miles.**

El monto de recursos asignados a este Programa por la Ley de Presupuestos vigente alcanza a $ 19.815.295 miles, lo que implica una variación positiva de un 2.8%.

 **-Sometido a votación este Capítulo 09 y su Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social, fue aprobado, por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señora Ena Von Baer y señor Eugenio Tuma y los Honorables Diputados señores Felipe De Mussy (Presidente), Ernesto Silva y Marcelo Schilling, excepto la asignación 330, Encuesta Casen, del Ítem 03, del Subtítulo 24, que con la misma votación unánime acordó dejar pendiente para resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.**

- - - - - - -

 En mérito de las consideraciones precedentemente expuestas, vuestra Primera Subcomisión os propone aprobar la Partida 21 correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 01

Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social

 --Agregar la siguiente nueva glosa, asociada a la asignación 24.03.351 "Sistema Nacional de Cuidados":

 "Con cargo a estos recursos se podrá celebrar convenios con Organismos Internacionales, del Gobierno Central y Organizaciones Privadas sin fines de lucro. La Subsecretaría de Servicios Sociales deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, dentro de los treinta días siguientes al término del periodo respectivo, sobre la implementación, avances y resultados de este Programa, así como del estado de ejecución de estos recursos, instituciones receptoras y nivel de cumplimiento de metas comprometidas, las que serán informadas el primer trimestre de cada año, junto con el primer informe”.”.

 Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales de forma directa, los cuales serán parte de la ejecución del programa".

Programa 06

Sistema de Protección Integral a la Infancia

 -- a) Eliminar en la glosa 04, en el segundo renglón a continuación de la palabra educativos la frase "para niños (as) hasta 9 años de edad".

 -- b) Agregar la siguiente nueva glosa, asociada a la asignación 24.03.007 "Programa de Apoyo a la Salud Mental Infantil":

 "Con cargo a estos recursos se podrán ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de' salud hasta 9 años de edad.”

Capítulo 06, Programa 01

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

 - Modificar la glosa 13, incorporando el siguiente inciso final, nuevo:

 "La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena deberá llevar un registro en su página web del proceso de adquisición de tierras; especificando el número de beneficiarios y su individualización, montos destinados a la adquisición de tierras y aguas, superficie de los inmuebles que han sido ofertados, que se encuentran en evaluación y han sido adquiridos y volumen de derechos de aguas adquiridos a los beneficiarios sean personas jurídicas o naturales. A su vez, en dicho registro se incorporarán todas las ofertas de predios de particulares, si ellos lo han autorizado, para ser adquiridos por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena a través del fondo a que refiere el Art. 20 de la Ley 19.253.”.

 Además, Vuestra Subcomisión acordó no pronunciarse y dejar para la consideración de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente:

 - Asignación 010, Programa de Bonificación ley N° 20.595, del Ítem 03, del Subtítulo 24 del Programa 05, Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario, del Capítulo 01.

 -Capítulo 06, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

 - Asignación 330, Encuesta Casen, del Ítem 03, del Subtítulo, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social.

- - - - - - -

 Acordado en sesión celebrada el día 02 noviembre de 2016, con asistencia de sus miembros los Honorables Senadores señores Juan Antonio Coloma Correa (Ena von Baer Jahn), Jorge Pizarro Soto y Eugenio Tuma Zedán y Honorables Diputados señores Felipe De Mussy Hiriart (Presidente), Marcelo Schilling Rodríguez y Ernesto Silva Méndez.

 Sala de la Subcomisión, a 2 de noviembre de 2016.

## JUAN PABLO DURÁN G.

Secretario de la Subcomisión

**ANEXO PARTIDA 21**

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**A**. Libro de la Dirección de Presupuestos, Partida 21, Ministerio de Desarrollo Social, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2017.

**B**. Libro del Ministerio de Desarrollo Social “Informe de Desarrollo Social 2016”.

**C**. Presentación de los servicios correspondientes al Ministerio de Desarrollo Social respecto del Proyecto de Presupuestos para el año 2017:

 - Ministerio de Desarrollo Social.

 - Subsecretaría de Servicios Sociales.

 - Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario.

 - Sistema de Protección Integral a la Infancia.

 - Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS).

 - Instituto Nacional de la Juventud (INJUV).

 - Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).

 - Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS).

 - Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA).

 - Subsecretaría de Evaluación Social.

**D.** Indicación Sustitutiva de S.E. la señora Presidenta de la República Mensaje N°190/364 y 201/364.

**E.** Indicaciones Parlamentarias.

- - - - - - - - -

**INDICE**

 Página N°

**Exposición de la Subsecretaria de Evaluación Social** 4

**SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES**.

Capítulo 01, Programa 01 38

**Ingreso Ético Familiar y Sistema Chile Solidario**.

Capítulo 01, Programa 05 39

**Sistema de Protección Integral a la Infancia**.

Capítulo 01, Programa 06 40

**FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL: FOSIS**.

Capítulo 02, Programa 01 41

**INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**: **INJUV**

Capítulo 05, Programa 01 41

**CORPORACÍON NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA: CONADI**

Capítulo 06, Programa 01 42

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD: SENADI**

Capítulo 07, Programa 01 43

**SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR: SENAMA**

Capítulo 08, Programa 01 44

**SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL**.

Capítulo 09, Programa 01 45

**MODIFICACIONES Y ACUERDOS** 45

**ANEXO** 48

**ÍNDICE** 49

- - - - - - - - -

1. Ley N° 20.595 CREA EL INGRESO ÉTICO FAMILIAR QUE ESTABLECE BONOS Y TRANSFERENCIAS CONDICIONADAS PARA LAS FAMILIAS DE POBREZA EXTREMA Y CREA SUBSIDIO AL EMPLEO DE LA MUJER. [↑](#footnote-ref-1)
2. LEY N° 20.422 ESTABLECE NORMAS SOBRE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES E INCLUSIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. [↑](#footnote-ref-2)
3. LEY N°. 20.786 MODIFICA LA JORNADA, DESCANSO Y COMPOSICIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LOS TRABAJADORES DE CASA PARTICULAR, Y PROHÍBE LA EXIGENCIA DE UNIFORME EN LUGARES PÚBLICOS. [↑](#footnote-ref-3)